

ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 24 de febrero de 2017, la siguiente resolución:

“**DECRETO:** Por Decreto de la Alcaldía de 19 de Junio de 2015, se designó al Concejal D. Francisco Santiago Morales Cabello como Concejal Delegado del Área de Desarrollo Económico, Innovación y Vivienda, con facultades de dirigir e inspeccionar los servicios correspondientes.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, en especial, los art. 8 y 9 del Reglamento Orgánico Municipal y art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

- 1.- Dejar sin efecto la delegación al Concejal D. Francisco Santiago Morales Cabello del Área de Desarrollo Económico, Innovación y Vivienda.
- 2.- Delegar las competencias de **Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Gobierno Abierto en D. Francisco Santiago Cabello Morales, con la facultad de dirigir e inspeccionar los servicios correspondientes comprendiendo la potestad de resolver mediante actos administrativos en las materias derivadas de la competencia de la Alcaldía y resolución de recursos de reposición contra los actos dictados (art. 10-d del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el 115-c del Real Decreto 2568/1986)**

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, publíquese en el BOP, en Tablón de Edictos de la Corporación y en la web Municipal, y notifíquese al interesado.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil
La Secretaria General
(Firmado electrónicamente)

1

C/ Don Gonzalo, nº 2
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Tlfn: 957-605034 - Fax 957-600322
E-MAIL: secretaria@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):

3791 A01B 262E E69A 80D2



(37)91A01B262EE69A80D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 27/2/2017